

DECRETO Nº 2. 263./

LAJA, agosto 03 del 2011

FICA TOLEDO

**ALCALDE** 

## **VISTOS:**

- 1.- Visación Nº 154, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Licencia médica Sra. María Noa Aguero, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

## **RESUELVO:**

1.-DESÍGNENSE en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica, desde el 03 de agosto 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Noa Aguero, y/o hasta el 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminara en esta última fecha:

Nombre Daniela Alejandra Jara Jara

R.u.t. 16.675.973-0

Título alumna regular de la carrera de Pedagogía Matemática y

Educación Tecnológica

Establecimiento liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH

RBD 4483-0

Cargo docente de aula

Jornada de trabajo 35 horas, matemáticas

Origen de la vacante licencia médica Sra. María Noa Aguero

Financiamiento gestión

Observación requiere autorización docente

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 item 62 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANŶT⋢SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PLM/ANK/Irc \*03/08/11

**DISTRIBUCIÓN:/** 

- La indicada

- Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl